

Municipio de Acolman, Estado de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15002-19-0937-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 937

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,432.7
Muestra Auditada	23,432.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Acolman, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 23,432.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la Auditoría Superior de la Federación consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Acolman, Estado de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Acolman, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 23,432.7 miles de pesos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Municipio de Acolman, Estado de México
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Procesos seleccionados para la fiscalización C.P. 2023
(Miles de pesos)

Número	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Importe
Adquisiciones			
1	ACO/ADQ/1013/E/2023	Adquisición de cinco vehículos nuevos, tipo camioneta Pick Up, doble cabina, convertidos en Unidades Radio Patrulla equipadas para prevención, para la Dirección de Seguridad Pública	3,218.2
2	ACO/ADQ/1013/G/2023	Adquisición de un camión mediano 4x2 marca internacional, modelo 2023, T/M de 6 velocidades, motor de 6 cilindros A 222HP, adaptado con caja de volteo tradicional nueva de 7 metros cúbicos, para cubrir las necesidades de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, en situaciones de emergencia y desastres	2,500.0
3	ACO/ADQ/1084-B/2023	Adquisición de 3 (tres) camionetas Pick Up Nissan FRONTIER SE TM, modelo 2023	1,511.7
4	ACO/ADQ/1050-A/2023	Compra de uniformes para el personal de Protección Civil y Bomberos	1,011.8
Obra pública			
5	AC-OP-RF4-IR-010/23	Construcción de reencarpetado con mezcla asfáltica calle Potrero 1a etapa, Acolman (Cabecera Municipal)	4,766.3
6	AC-OP-RP-IR-004/2020	Construcción de 2a etapa en obra negra de clínica municipal, Cabecera Municipal	4,258.5
7	AC-OP-RF4-IR-001/23	Construcción de guarnición, banquetas y pavimentación, con mezcla asfáltica calle Verano 3a etapa, colonia Las Brisas Totolcingo	3,801.1
8	AC-OP-RF4-IR-016/23	Construcción de pavimentación con mezcla asfáltica calle Río Nextlalpan 1a etapa, Santa María Acolman	2,365.1
Total			23,432.7

Fuente: Registros contables y presupuestales. Estados de cuenta bancarios del FORTAMUN .

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 8,241.7 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, mediante 4 contratos relativos a la adquisición de 5 unidades radio patrulla; un camión mediano con caja de volteo, tres camionetas pick up Nissan Frontier SE TM modelo 2023 y para la adquisición de uniformes de bomberos, ejecutados por el municipio, se determinó lo siguiente:

Municipio de Acolman, Estado de México
 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 Falta de documentación justificativa y comprobatoria
 Cuenta Pública 2023
 (Miles de pesos)

Núm.	Número de Contrato	Concepto	Monto Observado	Observación/Documentación Faltante
1	ACO/ADQ/1013/E/2023	5 unidades radio patrulla	3,218.2	no se proporcionó acta de presentación de proposiciones y acta constitutivas de empresas concursantes
2	ACO/ADQ/1013/G/2023	camión mediano con caja de volteo	2,500.0	no se proporcionó acta de presentación de proposiciones, acta constitutiva de empresas concursantes y constancia de inscripción al padrón de proveedores
3	ACO/ADQ/1084-B/2023	tres camionetas pick up Nissan Frontier SE TM modelo 2023	1,511.7	no se proporcionó dictamen técnico y económico, propuesta económica del proveedor ganador y constancia de inscripción al padrón de proveedores
4	ACO/ADQ/1050-A/2023	uniformes de bomberos	1,011.8	no se proporcionó acta constitutiva de empresas concursantes y constancia de inscripción al padrón
		TOTAL	8,241.7	

FUENTE: Expedientes técnicos Unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios, proporcionados por la entidad Fiscalizada.

El municipio de Acolman, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para el contrato número ACO/ADQ/1013/E/2023, el acta de presentación de proposiciones y el acta constitutivas de empresas concursantes; del contrato número ACO/ADQ/1013/G/2023 presentó, el acta de presentación de proposiciones, el acta constitutiva de empresas concursantes y la constancia de inscripción al padrón de proveedores; del contrato número ACO/ADQ/1084-B/2023, presentó, el dictamen técnico y económico, la propuesta económica y la constancia de inscripción al padrón de proveedores y del contrato número ACO/ADQ/1050-A/2023, presentó el acta constitutiva de empresas concursantes y el la constancia de inscripción al padrón de proveedores, con lo que se solventa lo observado.

3. Con la revisión de una muestra de 4 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 8,241.7 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que en 4 contratos con números ACO/ADQ/1013/E/2023, ACO/ADQ/1013/G/2023, ACO/ADQ/1084-B/2023 y ACO/ADQ/1050-A/2023, y mediante la revisión a la documentación proporcionada por el ente auditado, se constató que la información y documentación justificativa y comprobatoria no es suficiente para acreditar que las adquisiciones hayan sido entregadas mediante un acta de entrega-recepción de los bienes, así como tampoco mediante evidencia del ingreso de las mismas al almacén de la dependencia contratante, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 70 y 84.

2023-D-15002-19-0937-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,241,710.00 pesos (ocho millones doscientos cuarenta y un mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, ya que el municipio no cuenta con la información y documentación justificativa y comprobatoria suficiente para acreditar que las adquisiciones hayan sido entregadas mediante un acta de entrega-recepción de los bienes, ni mediante evidencia del ingreso de las mismas al almacén de la dependencia contratante, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 70 y 84.

Obra pública

4. Con la revisión de una muestra de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 15,191.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, en 4 contratos relativos a: la construcción de rencarpetado con mezcla asfáltica calle potrero 1a etapa Acolman (cabecera municipal); construcción de áreas exteriores en unidad médica municipal Acolman; construcción de guarnición banqueteta y pavimentación con mezcla asfáltica calle verano 3a etapa Colonia las Brisas Totolcingo y, relativo a la construcción de pavimentación con mezcla asfáltica calle rio Nextlalpan 1a etapa Santa María Acolman, y mediante la revisión a la documentación proporcionada se observó lo siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Municipio de Acolman, Estado de México
 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 Falta de documentación justificativa y comprobatoria
 Cuenta Pública 2023
 (Miles de pesos)

Núm.	Número de Contrato	Concepto	Monto Observado	Observación/Documentación Faltante
1	ACO-OP-RF4-IR-010/23	Construcción de reencarpetado con mezcla asfáltica calle Potrero 1a etapa, Acolman (Cabecera Municipal)	4,766.3	no se proporcionó el oficio de suficiencia presupuestal, el oficio de invitación a cotizar, el dictamen de excepción a la licitación, la propuesta económica del contratista ganador, el acta constitutiva de empresas concursantes y la garantía de vicios ocultos.
2	ACO-OP-RF4-IR-012/23	Construcción de 2a etapa en obra negra de clínica municipal, Cabecera Municipal	4,258.5	no se proporcionó el oficio de suficiencia presupuestal, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada y la constancia de opinión de cumplimiento positiva.
3	ACO-OP-RF4-IR-004/23	Construcción de guarnición, banqueta y pavimentación, con mezcla asfáltica calle Verano 3a etapa, colonia Las Brisas Totolcingo	3,801.1	no se proporcionó el oficio de suficiencia presupuestal, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, la constancia de opinión de cumplimiento positiva.
4	ACO-OP-RF4-IR-016/23	Construcción de pavimentación con mezcla asfáltica calle Río Nextlalpan 1a etapa, Santa María Acolman	2,365.1	no se proporcionó el oficio de suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública y el acta de presentación de proposiciones.
		TOTAL	15,191.0	

FUENTE: Expedientes técnicos Unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios, proporcionados por la entidad Fiscalizada.

El municipio de Acolman, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para el contrato número ACO-OP-RF4-IR-010/23, el oficio de suficiencia presupuestal, el oficio de invitación a cotizar, el dictamen de excepción a la licitación, la propuesta económica del contratista ganador, el acta constitutiva de empresas concursantes y la garantía de vicios ocultos; para el contrato número ACO-OP-RF4-IR-012/23, presentó el oficio de suficiencia presupuestal, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada y la constancia de opinión de cumplimiento positiva y del contrato número ACO-OP-RF4-IR-016/23, presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública y el acta de presentación de proposiciones, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionado como muestra de auditoría ejercido con recursos del FORTAMUN 2023, en 4 contratos con número AC-OP-RF4-IR-010/23, AC-OP-RF4-IR-012/23, AC-OP-RF4-IR-004/23 y AC-OP-RF4-IR-016/23, ejecutados por el municipio, se constató que se cumplió las condiciones del contrato en cuanto a monto, plazo y trabajos ejecutados, debidamente soportados en las estimaciones correspondientes con documentación soporte correspondientes que amparan un monto total por 15,191.0 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023; sin embargo, no se constató la terminación y entrega de las obras públicas mediante la revisión de los oficios de terminación por parte de las empresas, el acta de entrega-recepción, el acta finiquito y el acta de extinción de derechos y obligaciones, así como pruebas de laboratorio.

El municipio de Acolman, Estado de México, en el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que constata la terminación y entrega de obras de los contratos números AC-OP-RF4-IR-010/23, AC-OP-RF4-IR-012/23, AC-OP-RF4-IR-004/23 y AC-OP-RF4-IR-016/23, como son los oficios de terminación por parte de las empresas, el acta de entrega-recepción, el acta finiquito, el acta de extinción de derechos y obligaciones y las pruebas de laboratorio, con lo que se justifica un monto de 15,190,951.64 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,241,710.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,432.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acolman, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 8,241.7miles de pesos, que representó el 35.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acolman, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número ACO/PM/0023/2025 de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



7 Legajos

1 CD = copia en Atención

TESORERÍA MUNICIPAL

358

Mtro. Aureliano



DEPENDENCIA:
SECCION:
N° OFICIO:
FECHA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRESIDENCIA
ACO/PM/0023/2025
24/ENERO/ 2025

V-414301

ASUNTO: SEGUNDA ENTREGA DE INFORMACION
CIERRE DE AUDITORIA FORTAMUN 937

00793

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
P R E S E N T E:

PARA ATENCION:
MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E:



Por medio del presente me permito informar a usted, que derivado de la orden de auditoria AEGF/8930/2024, relacionada con la Auditoria de cumplimiento número 937 ordenada por la Auditoria Superior de la Federación con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", y en atención al oficio DGAGF "D"/0123/2025, donde se cita para presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, en ese sentido y con la finalidad de avanzar en el proceso fiscalizador, hago entrega de la información observada como faltante en las cédulas de resultados finales del recurso observado (FORTAMUN), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables. Por ello se anexa al presente en físico y en formato digital (CD), la información de las cédulas de resultados 2, 3, 4 y 5 anexas al oficio DGAGF "D"/0123/2025, debidamente certificada, como a continuación se relaciona:

1.- CEDULA DE RESULTADOS 2

Se anexa un legajo que contiene 139 fojas útiles por el anverso todas debidamente certificadas, que contiene la información faltante en los contratos señalados y se relaciona como a continuación se indica:

No. Contrato: ACO/ADQ/1013/E/2023 LP

- 1) Acta de presentación de proposiciones
- 2) Acta constitutiva de empresa concursante

No. Contrato: ACO/ADQ/1013/G/2023 LP

- 1) Acta de presentación de proposiciones
- 2) Acta constitutiva de empresa concursante
- 3) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores

7 legajos
un cd

Calzada de los Agustinos s/n, Centro, 55870, Acolman de Nezahualcóyotl, México



TESORERÍA MUNICIPAL

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

No. Contrato: ACO/ADQ/1084-B/2023 IR

- 1) Dictamen técnico y económico
- 2) Propuesta económica del proveedor ganador
- 3) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores

No. Contrato: ACO/ADQ/1050-A/2023 IR

- 1) Acta constitutiva de empresa concursante
- 2) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores

2.- CEDULA DE RESULTADOS 3

Se anexa un legajo que contiene 69 fojas útiles por el anverso todas debidamente certificadas, que contiene la información faltante en los contratos señalados y se relaciona como a continuación se indica:

No. Contrato: ACO/ADQ/1013/E/2023 LP

- 1) Acta de entrega recepción del bien
- 2) Evidencia de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante
- 3) Inventario de los bienes contratados
- 4) Resguardo del bien

No. Contrato: ACO/ADQ/1013/G/2023 LP

- 1) Acta de entrega recepción del bien
- 2) Evidencia de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante
- 3) Inventario de los bienes contratados
- 4) Resguardo del bien

No. Contrato: ACO/ADQ/1084-B/2023 IR

- 1) Acta de entrega recepción del bien
- 2) Evidencia de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante
- 3) Inventario de los bienes contratados
- 4) Resguardo del bien

No. Contrato: ACO/ADQ/1050-A/2023 IR

- 1) Nota de Remisión
- 2) Acta de entrega recepción del bien
- 3) Evidencia de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante
- 4) Inventario de los bienes contratados
- 5) Resguardo del bien

Calzada de los Agustinos s/n, Centro, 55870, Acolman de Nezahualcóyotl, México





**TESORERÍA
MUNICIPAL**

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

3.- CEDULA DE RESULTADOS 4 y 5

Se anexa un legajo que contiene 302 fojas útiles por el anverso todas debidamente certificadas, que contiene la información faltante del contrato AC-OP-RF4-IR-010/23 y se relaciona como a continuación se indica:

Cedula 4 No. Contrato: AC-OP-RF4-IR-010/23

- 1) Oficio de suficiencia presupuestal
- 2) Oficio de Invitación a cotizar,
- 3) dictamen de excepción a la licitación
- 4) Propuesta económica del contratista ganador
- 5) Acta constitutiva de empresas concursantes
- 6) Garantía de vicios ocultos

Se anexa un legajo que contiene 38 fojas útiles por el anverso todas debidamente certificadas, que contiene la información faltante del contrato AC-OP-RF4-IR-010/23 y se relaciona como a continuación se indica:

Cedula 5 No. Contrato: AC-OP-RF4-IR-010/23

- 1) Oficio de terminación por parte del contratista
- 2) Acta de entrega recepción
- 3) Acta finiquito
- 4) Acta de extinción de derechos y obligaciones
- 5) Pruebas de laboratorio

Se anexa un legajo que contiene 619 fojas útiles por el anverso todas debidamente certificadas, que contiene la información faltante del contrato AC-OP-RF4-IR-012/23 y se relaciona como a continuación se indica:

Cedula 4 No. Contrato: AC-OP-RF4-IR-012/23

- 1) Oficio de suficiencia presupuestal
- 2) Propuesta económica del contratista ganador
- 3) Acta de presentación de proposiciones
- 4) Acta Constitutiva de empresas concursantes
- 5) Acta constitutiva de empresas Contratada
- 6) Constancia de opinión de cumplimiento

Cedula 5 No. Contrato: AC-OP-RF4-IR-012/23

- 1) Oficio de terminación por parte del contratista
- 2) Pruebas de laboratorio Acta de entrega recepción
- 3) Acta de extinción de derechos y obligaciones

Se anexa un legajo que contiene 145 fojas útiles por el anverso todas debidamente certificadas, que contiene la información faltante del contrato AC-OP-RF4-IR-004/23 y se relaciona como a continuación se indica:

Cedula 4 No. Contrato: AC-OP-RF4-IR-004/23

Calzada de los Agustinos s/n, Centro, 55870, Acolman de Nezahualcáyotl, México



TESORERÍA MUNICIPAL

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- 1) Oficio de suficiencia presupuestal
- 2) Propuesta económica del contratista ganador
- 3) Acta de presentación de proposiciones
- 4) Dictamen técnico y económico
- 5) Acta de fallo
- 6) Constancia de opinión de cumplimiento
- 7) Contrato

Cedula 5 No. Contrato: AC-OP-RF4-IR-004/23

- 1) Oficio de terminación por parte del contratista

Se anexa un legajo que contiene 22 fojas útiles por el anverso todas debidamente certificadas, que contiene la información faltante del contrato AC-OP-RF4-IR-016/23 y se relaciona como a continuación se indica:

Cedula 4 No. Contrato: AC-OP-RF4-IR-016/23

- a) Oficio de suficiencia presupuestal
- b) Dictamen de excepción a la licitación
- c) Acta de presentación de proposiciones

Cedula 5 No. Contrato: AC-OP-RF4-IR-016/23

- 1) Oficio de terminación por parte del contratista
- 2) Acta de entrega recepción
- 3) Acta finiquito
- 4) Acta de extinción de derechos y obligaciones

Finalmente agradezco la atención prestada al presente y quedo pendiente para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C.P. RENE PELAEZ PERALTA
TESORERO MUNICIPAL DE ACOLMAN



RPP/dbc

Calzada de los Agustinos s/n, Centro, 55870, Acolman de Nezahualcóyotl, México



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

Tesorería del gobierno municipal de Acolman, Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 14, 26, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 48, 65, 70, 76, 84. Código Administrativo del Estado de México artículos 12.18, 12.21, fracción 1, 12.33, 12.34, 12.35, 12.36, 12.38.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.